

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

SOLICITUD DE RESERVA

LA MASÍA FONTALBRES, es un establecimiento destinado al alojamiento para celebraciones familiares o de amigos, realización de cursos o talleres, lugar de paso o de realización de una actividad colectiva (asociaciones, centros escolares, empresas y colectivos en general) o como marco de una actividad de tiempo libre en contacto directo con la naturaleza.

Está situado en plena montaña en la Sierra de Biar, en el paraje de Fontalbres, en un lugar privilegiado, a mil metros de altitud y cuyo entorno es calificado como *espacio natural protegido*.

En la comarca de l'Alt Vinalopó, a 6 Km de Biar y a 50 Km de Alicante, la masía está rodeada por frondosas pinadas y se encuentra ubicada en un lugar idóneo para la realización de actividades tales como: senderismo, escalada, barranquismo, multiaventura, excursiones, juegos, veladas, fiestas y visitas culturales a los parajes próximos y localidades vecinas. Desde la misma Masía parten varios senderos de diferente dificultad y distancia (pedir información en la Masía).

La capacidad de *La Masía* es de 84 personas, distribuidas en once habitaciones de diferentes tamaños y características. También dispone de una zona de acampada con césped y árboles para montar las tiendas. Entre las diferentes estancias ofrece, un gran salón comedor con chimenea, cocina industrial, zona de lavado y vajilla, neveras y congeladores, despensa, almacenes para material, sala de reuniones para monitores con chimenea, aseos exteriores, anfiteatro para reuniones y veladas, merendero exterior, pista de baloncesto, dos campos de fútbol, piscina y amplias zonas de bosque. La masía posee calefacción en todas las instalaciones interiores.

1. CONDICIONES DE ALOJAMIENTO

Artículo 1.-

El uso de servicios y dependencias del albergue estará sujeto al pago de las tarifas vigentes aprobadas por la dirección del Albergue.

Se establecerán distintas tarifas de precios públicos en función de la temporada (alta o baja) y del tipo de clientes (jóvenes, adultos, empresas, colegios o asociaciones). Dichas tarifas se aplicarán en régimen de alojamiento o alquiler de instalaciones.

Con carácter general, en el albergue, así como en la página web, **www.masiafontalbres.es**, estarán disponibles para consulta los días de apertura anuales, así como el horario de los servicios y fechas libres para el alojamiento.

Artículo 2.-

Para hacer uso de los servicios, instalaciones o actividades, el grupo deberá estar compuesto al menos por 21 personas (temporada baja) y 50 personas (temporada alta) o abonar su importe correspondiente, excepto en campañas en que el número dependerá de las características de las mismas.

Artículo 3.-

Si las personas que componen el grupo fuesen menores de edad deberán ir acompañadas, como mínimo, de una persona adulta por cada veinte jóvenes y de una por cada diez si se trata de menores de seis años.

Todo grupo designará una persona como responsable del mismo durante el periodo de estancia en el albergue, indicando un número móvil de contacto como mínimo.

Artículo 4.-

Quien dañe el edificio, bienes muebles o el inventario responde ante la ley en el marco de las normativas vigentes (esto es válido especialmente para los acompañantes responsables de grupos y para los organizadores).

Robos y desperfectos intencionados serán denunciados inmediatamente.

Cualquier desperfecto o avería se avisará a la dirección de la masía en el mismo momento en que se produzca.

La Masía no se hace responsable de la pérdida, extravío o deterioro de ningún objeto propiedad de las personas alojadas.

Artículo 5.-

La atribución de plazas y dormitorios la realizará la dirección del albergue teniendo en cuenta la mejor organización, distribución y aprovechamiento del establecimiento.

Artículo 6.-

En las instalaciones interiores del albergue está prohibido fumar o encender cualquier tipo de fuego o inciensos, así como el consumo de sustancias estupefacientes.

Tampoco está permitido consumir o guardar bebidas o alimentos (salvo en las estancias habilitadas para ello), camping gas o similares.

No se permitirá la entrada de mascotas, a excepción de los perros guía.

Artículo 7.-

Los usuarios tendrán libre acceso a la cocina excepto si solicitan la pensión completa (cinco comidas) o la media pensión (desayuno y comida).

Estas dos opciones solo se podrán solicitar cuando el grupo es superior a 21 personas y con el consiguiente coste adicional.

Artículo 8.-

Si no se contrata el servicio de comida, el jefe de cocina, se responsabilizará de guardar en un envase especial una muestra de cada comida elaborada equivalente a una ración, con fecha y nombre del plato. Dicha muestra se conservará en uno de los congeladores durante 48h.

La dirección pone a disposición de los usuarios gas propano para cocinar.

En el exterior de la casa hay dos zonas de lavabos comunes con agua caliente, wc, duchas, pilas para lavado de la ropa.

El tendedero está en la parte trasera de la Masía, quedando prohibido tender la ropa en los exteriores o en el patio interior.

Artículo 10.-

Como norma de HIGIENE, todos los usuarios que han de traer su propio saco de dormir, toalla, jabón y chanclas para la ducha o piscina. En lugar de saco de dormir, pueden llevar sábana encima. Las literas carecen de almohadas.

Artículo 11.-

Queda terminantemente prohibido hacer fuego de cualquier tipo en los exteriores del albergue. En época invernal se puede hacer uso de las chimeneas del albergue y la barbacoa exterior.

El servicio de leña no es un derecho, se puede solicitar a la dirección al hacer la reserva y con un coste adicional.

Está prohibido encender el horno de leña, su función es meramente decorativa.

Artículo 12.-

No se pueden sacar al exterior los muebles, colchones y demás objetos de la masía, ni alterar el orden y distribución de los **muebles (ubicación de las literas, colchones...)**.

Tampoco se colgarán cosas del techo y **paredes (banderas, pantallas, carteles...)**.

Si se modifican la ubicación de las mesas del exterior, se volverán a dejar colocadas en el sitio en el que estaban antes de que el grupo abandone la masía.

La terraza que se encuentra ubicada en el pasillo de acceso a las habitaciones no es pisable.

2. CONDICIONES DE RESERVA

La reserva se efectuará por correo y ha de ir acompañada de un anticipo del 25% de la totalidad de la estancia que se hará efectivo mediante transferencia bancaria y adjuntando al correo el justificante bancario.

La dirección no adquirirá ningún compromiso con las reservas realizadas en tanto no se produzca el anticipo del 25 % en concepto de reserva de plaza. Este 25% de reserva se convertirá en fianza una vez abonado el resto en su totalidad y será devuelto la semana posterior a la estancia, si todo está correctamente cuidado.

Todas las cancelaciones o cambio de reservas se realizarán por correo electrónico. El personal de la Masía enviará un documento de confirmación de la cancelación o cambio de reservas. Si no se recibe ninguna contestación, la cancelación o el cambio no habrán sido procesados.

Si la anulación se produce con una anticipación de 60 días naturales a la ocupación, se devolverá el importe íntegro de la reserva. En ningún caso se devolverá el coste de la reserva cuando se cancele con una antelación inferior a los 30 días naturales a la ocupación.

En la reserva han de ser especificados también los suplementos que se van a necesitar durante la estancia, sobre todo en lo referente a servicio de comidas.

3. EL PAGO

El abono de la estancia completa quedará efectuado íntegramente en el momento de la llegada del grupo y no se podrán reducir los conceptos y días por los que se hizo la solicitud.

En el momento de la llegada, el responsable del grupo abonará la totalidad de la estancia o presentará el justificante bancario del ingreso, pasando a convertirse en fianza el 25% que se entregó en concepto de reserva.

Si el número de participantes es inferior al número por el que pidió la reserva, el grupo abonará, por los no participantes, el 50%.

Si el número de ocupantes no llega al mínimo, se abonará la diferencia del número real al mínimo exigido. (Temporada alta 50 personas y temporada baja 21 personas).

Los suplementos por servicio de personal de cocina han de ser abonados también antes de la llegada del grupo al albergue; los suplementos adicionales (servicio de leña, botellas de butano...) pueden abonarse durante la estancia o al finalizar la misma.

4. LLEGADA Y SALIDA DE LA MASÍA

La hora de llegada y salida de los grupos quedará pactará con la dirección del albergue a la hora de formalizar la reserva.

En el momento de la llegada, el responsable del albergue informará al responsable del grupo de los espacios disponibles y del funcionamiento de la instalación.

El responsable del grupo presentará al responsable de la Masía:

- 1.- Fotocopia compulsada de los títulos del director del campamento (AJ1), monitores, carnet manipulador de alimentos del personal de cocina y título de socorrista (si se va a utilizar la piscina).
- 2.- Lista nominal de los acampados menores de con nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI.
- 3.- Ficha personal de la Guardia Civil para los mayores de edad, facilitada por parte de la Masía en el momento de la llegada al albergue.
- 4.-Esquema abreviado del planning del campamento con días de permanencia en la Masía, salidas, excursiones, distribución de espacios, ... (solo para alojamientos de larga duración).

El encargado del grupo devolverá las llaves al encargado de la Masía en la hora previamente acordada y tras comprobar el estado de la casa, alrededores y limpieza de la masía, devolverá la fianza en la próxima semana del uso de la instalación.

5. LA PISCINA

Este servicio no es de derecho, sino pactado previamente con el encargado de la Masía.

Es obligatorio que cada grupo tenga servicio de socorrista, cuya fotocopia del título será presentada al encargado de la Masía en el momento de la llegada del grupo. En caso de no disponer de socorrista titulado, la Masía puede ofrecer uno, avisándose en el momento de la reserva.

El grupo notificará previamente a la dirección de la masía sobre los horarios de baño, para coordinación con el socorrista, siendo invariable el horario pactado.

El grupo asume toda la responsabilidad en la vigilancia y uso de la piscina (sobre todo, en lo que se refiere al uso por parte de menores de edad) y asume la obligación de que, durante el uso de la piscina, el socorrista esté siempre presente.

Es tarea del socorrista (o en su caso del grupo) mantener limpia la zona de la piscina. No está permitido comer o fumar dentro del recinto de la piscina.

En el área de la piscina no se realizarán actividades ajenas al baño. A la zona de baño se entrará con bañador y chanclas. Es obligatoria la ducha antes del baño y, en todo momento, se seguirán las indicaciones del socorrista.

6. LA LIMPIEZA

La limpieza de las instalaciones y alrededores correrá a cargo del grupo que utiliza el albergue y los exteriores después de su estancia.

Los productos de limpieza no los proporciona la dirección, a excepción de escobas, recogedores, fregonas y cubos.

Si algún grupo lo solicita, la dirección puede proporcionar algunos productos (lejías, lavavajillas, papel higiénico, bolsas de plástico...) abonándose como suplemento.

La limpieza de la vajilla y utensilios de cocina se realizará exclusivamente en las pilas que hay junto a la cocina (nunca en los servicios exteriores)

La basura generada por el grupo se depositará, en bolsas cerradas, en el carro exterior y la dirección se encargará de bajarla al pueblo.

El último día, el responsable del grupo revisará, junto con el responsable del albergue, las instalaciones para hacer una valoración conjunta del estado de las mismas después de la estancia.

En caso de quedar sucia la casa o en mal estado alguna de las instalaciones, se perderá la fianza de 25% abonado en la reserva.

7. LA RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de las actuaciones del grupo y las consecuencias que se deriven, recaen en la máxima autoridad del grupo.

En cualquier momento, puede venir una inspección de la Guardia Civil, así como de la Conserjería de Sanidad, pidiendo titulaciones y documentación a los usuarios.

8. ENFERMEDAD o ACCIDENTE

En caso de ENFERMEDAD O ACCIDENTE, el Servicio Médico, medicinas y traslados, corren a cargo del grupo, así como la responsabilidad legal.

Es importante llevar las tarjetas sanitarias o de la compañía privada de los alojados.

En Biar hay un ambulatorio con servicio de urgencias y el Hospital comarcal más cercano se encuentra en Elda, a unos 25 km.

9. COMUNICACIÓN

La masía no cuenta con servicio wifi ni teléfono fijo.

La única compañía que da servicio en la masía y en las inmediaciones de la misma es Vodafone.

10. LA FIRMA

La firma y cumplimentación de este impreso de SOLICITUD y RESERVA de utilización de la Masía, comporta la aceptación del presente reglamento de régimen interno.